

PARRAL, 11 Jul 2012

DECRETO EXENTO N° 3496.1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N°757, de fecha 16 de Diciembre que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "**Contratación de Seguro de Accidentes Personales para funcionarios del Programa Puente Municipalidad de Parral, año 2012**".
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la adquisición de Seguro de Vida para los Apoyos Familiares del Programa Puente de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "**Adquisición de Seguro de Vida para Apoyos Familiares del Programa Puente – Ilustre Municipalidad de Parral**"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
* ISRAEL URRUTIA ESCOBAR *
ALCALDE DE PARRAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION Desarrollo Comunitario
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/NPE.-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Jurídico
- DIDECO (2)